

Comunicado de prensa conjunto 72/2013

México, D.F., a 3 de diciembre de 2013

Da resultados gabinete turístico: anuncian Sectur y SAT medidas tendientes a la facilitación de viajes.

- *El jefe del SAT, Aristóteles Núñez, habló del aumento de la franquicia para ingresar mercancía de origen extranjero de 300 a 500 dólares.*
- *La titular de la Sectur, Claudia Ruiz Massieu, se refirió al Decreto que reforma el Reglamento de la Ley de Migración.*
- *Estas medidas demuestran que el Gabinete Turístico es un mecanismo que beneficia a los visitantes nacionales e internacionales.*

En el marco de los trabajos del Gabinete Turístico, las secretarías de Turismo y de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), dieron a conocer hoy una serie de medidas tendientes a la facilitación de viajes.

La titular de la Sectur, Claudia Ruiz Massieu, y el jefe del SAT, Aristóteles Núñez Sánchez, informaron que estas acciones de facilitación de viajes tienen que ver, por un lado, con el aumento de la franquicia para ingresar mercancía de origen extranjero de 300 a 500 dólares por persona, sin pagar impuestos, y por otra, con la efectiva prevención de la sustracción ilegal de menores del territorio nacional.

Ruiz Massieu indicó que estas medidas demuestran que el Gabinete Turístico está dando resultados, y que mediante este mecanismo, se articulan acciones que benefician a los visitantes nacionales e internacionales, particularmente en la próxima temporada invernal. Dijo que la colaboración transversal de las dependencias a través del Gabinete Turístico a favor de la facilitación de viajes, es lo que permite que se pongan en marcha medidas importantes como las anunciadas.

El jefe del SAT, Aristóteles Núñez, dio a conocer el incremento de la franquicia, y apuntó que el propósito del Gobierno Federal es que los connacionales y pasajeros provenientes del extranjero puedan ingresar mercancía en beneficio de los hogares y familias mexicanas, de la siguiente manera:

- De 300 a 500 dólares para pasajeros que arriben vía aérea o marítima.
- De 75 a 300 dólares para pasajeros que arriben vía terrestre.
- De 300 a 500 dólares para pasajeros que arriben vía terrestre en temporada paisano.

La franquicia para residentes en la franja o región fronteriza no sufriría cambio. Las personas mayores de edad cuentan con una franquicia diaria de 150 dólares por las mercancías que importen para su consumo personal.

A su vez, la Secretaría de Turismo, Ruiz Massieu, explicó el contenido del Decreto que reforma los artículos 42, 53 y 247 del Reglamento de la Ley de Migración, mediante el cual, se facilita y, a la vez, se protege el tránsito de menores no acompañados, de una forma equilibrada y acorde a los compromisos internacionales de México en materia de prevención de trata, sustracción ilegal y tráfico de infantes.

Expuso que esta reforma elimina la obligatoriedad de presentar un permiso notariado para autorizar la entrada o salida del país de menores de edad no acompañados por sus padres o tutores, ya que esta medida, consideró, obstaculizaba el libre flujo de paseantes hacia México, con consecuentes molestias y costos a los turistas, que ha trascendido en perjuicio de la industria turística nacional, particularmente para los turistas internacionales, donde la figura jurídica de un permiso notariado no es equiparable.

La titular de la SECTUR puntualizó que con esta modificación no se plantea una medida de facilitación migratoria irresponsable, ya que la niña, niño o adolescente, estarán siempre obligados a comprobar que tienen autorización de quienes ejerzan la patria potestad o la tutela para salir de territorio nacional.

Informó que la entrada y salida de menores no acompañados se acreditará mediante: 1) presentación de pasaporte o documento de identidad y viaje vigente y válido; 2) presentación de información y datos personales para su debida identificación; 3) suscripción de solicitud de visa por madre y padre o por quienes ejerzan la patria potestad o la tutela; 4) presentación de fotografía con el rostro visible; 5) toma de fotografía e impresión de huellas, a través de medios electrónicos, entre otros.

Con ello, aseguró, se gana certeza a los turistas quitando el requisito que implicaba costos adicionales, así como procesos difíciles para conseguirlo y que, por lo tanto, desincentivaba los viajes a México.

Ruiz Massieu sostuvo que la facilitación de viaje y la eliminación de barreras a la entrada de los países tienen una alta correlación con el incremento de los flujos turísticos y de divisas, lo cual tiene un impacto directo en el aumento de los niveles de ingreso promedio y empleo en los principales destinos del país.

Estas medidas de facilitación de viajes se suman a los anuncios hechos en este año por el SAT, de la opción para que los viajeros puedan llenar la declaración de aduanas por internet, antes de su ingreso al país, y que la revisión de equipaje en aduanas se hace solamente cuando al tocar el semáforo, se emite la luz roja.

--0--